

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 26 de Mayo me comunica la Real orden siguiente.

»El Banco de descuentos, giros, préstamos y depositos creado por Real decreto de 25 de Enero ultimo con el titulo de *Banco de Isabel 2.ª* ha abierto su caja en esta capital en 1.º del presente mes, dando principio en el mismo dia á las operaciones que fueron el objeto de su creacion. Y á fin de que las autoridades, empleados y dependientes de este Ministerio puedan entenderse con él en todo lo relativo á fianzas, depositos giros y demas asuntos para los cuales está autorizado dicho establecimiento, lo noticio á V. S. de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, incluyendole para mayor conocimiento la adjunta lista de los individuos que componen la Direccion, comision ejecutiva y demas dependencias.»

Y se inserta en el Boletin Oficial para conocimiento de todos á quienes pueda interesar=Albacete 2 de Junio de 1844.=José Matias Belmár.

Lista que se cita.

DIRECCION.

Presidente.

Excmo Sr. Marques de Remisa.

Vice Presidente.

D. Manuel Gaviria.

Directores.

D. Manuel Agustin Heredia.
D. Nazario Carriquiri.
D. Francisco de las Rivas.
D. Pablo Collado.
D. Manuel Ledesma.
D. Fernando Fernandez Casariego.
D. José Campana.
D. José de Salamanca.
Excmo. Sr. D. Antonio Hompanera de Cos.
D. Aniceto de Albaro.
D. Manuel Ortiz de Taranco.
Excmo Sr. Manuel Perez Seoane.

D. Francisco Recur.
D. Agustin La-llave.
D. José Maria Varona.
D. Miguel Brijan.

Director Gerente.

D. Manuel Salvador Lopez.

Comision Egecutiva.

D. Manuel Agustin Heredia.
D. Pablo Collado.
E. S. D. Antonio Hompanera de Cos.

Secretario.

D. Nicomedes Pastor Diaz.

Tenedor de libros.

D. Juan Stoor.

Cagero.

D. Manuel Diaz moreno de Vivar.

Continua el Arancel General de Aduanas Maritimas y Fronterizas de Mejico.

ART. 80,

Las horas legales para la carga y descarga de los buques, son desde que nazca el sol hasta que se ponga. Los efectos que se desembarquen ó embarquen fuera de aquel tiempo, incurriran en la pena del comiso, y los capitanes ó sobrecargos, los patrones, los auxiliadores y demas cómplices, sufriran la multa de ciento á mil pesos, y en su defecto la pena de un mes á un año de prision.

ART. 81.

Concluida la descarga, se pasará la visita de fondeo por el gefe del cuerpo de celadores ó su segundo, ó el empleado ó empleados de la aduana ó del resguardo que el administrador disponga. La visita de fondeo podrá repetirse tantas cuantas veces lo considere necesario el administrador.

(Se continuará.)

Imprenta de Nicolas Herrero y Pedron.

Gobierno Superior Político de la Provincia de Albacete. Circular Núm. 177. En cumplimiento á lo prevenido por la Direccion general de caminos, para conocimiento del público, he dispuesto se inserte en el Boletín oficial, la relacion de las obras ejecutadas en el mes de Marzo último en la parte de carretera general de Madrid á Valencia y Barcelona que se espresa. Albacete 3 de Junio de 1844.—José Matias Belmar.

Distrito de Valencia.

Carretera de Madrid á Valencia y Barcelona;

5.ª Division.

5.ª y 4.ª Seccion.

Estado de las las obras de conservacion permanente y de reparacion ejecutadas en todo el mes de Marzo de 1844.

Número de las leguas	NOMBRES de los sitios en que se han ejecutado las obras	ESTENSION DE CARRETERA.						Recorrida para quebrar las piedras salientes.	Pasos arreglados	LINEA DE CUENTAS.		ACOPIOS PARA EL FIRME.								Obras de fabrica recorridas para quitar la vejacion. Núm. y clases.
		Bacheada.	Recepada.	Rebocada.	LIMPIA DE		Descantada.			Abiertas	Desembocadas.	DE PIEDRA SIN MACHACAR.				DE ARENA Ó QUIJO PARA RECEBO.				
					LODO	POLVO.						Existentes del mes anterior.	Hechos en el mes de la fecha.	Empleados en el mes de la fecha.	Quedan existentes.	Existentes del mes anterior.	Hechos en el mes de la fecha.	Empleados en el mes de la fecha.	Quedan existentes.	
varas superfic.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas lineales.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.	varas cúbicas.			
35	En el Majar y Roldan.	371		6666	371		6666	76				163	100	214	49					
36	Hoya la Vieja y Casilla.	296		6666	296		6666	54				311	200	198	313					
37	Hoya Larga y del Tejar.	178	240	6666	178		6666	79				262	200	160	302	120	120			
38	En la Laguna y alto las Viñas.	190	200	6666	190		6666	56				14	60	74		100	100			
39	Frente los Areneros y atochas.	498		6666	498		6666	72				1494	426	662	1259					
40	Frente el Camino de Fuensanta	296		6666	296		6666	85				243½	269½	172	341					
41	Charco del Tambor y Gineta.	195	203	6666	195		6666	90				132	153	184	101	101½	101½			
42	Final de la Legua y Areneros.	178	232	6666	178		6666	19				140	92½	146	86½	116	116			
		2202	875	53328	2202		53328	531				2759½	1502	1810	2451½	437½	437½			

La Roda 31 de Marzo de 1844.—Francisco Javier Verdes.—Es Copia.—Amor.